

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero del 2022.-DECRETO ALC. Nº 0293/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 24 de Enero del 2022; Memorándum Nº 082/2022, de fecha 21 de Enero del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el Sr. Antonio García Vásquez, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Memorándum Nº 074/2022, de fecha 24 de Enero del 2022, de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para cubrir gastos menores.

**DECRETO:** 

1.—Otórguese, fordo a rendir renovable a don Antonio García Vásquez, Planta Grado 18°, 1975, por la suma de <u>\$780.000- (Setecientos ochenta mil pesos)</u>, los que se destinarán para cubir todos los gastos para la mantención en vivero municipal, todo tipo de insumos y otros.

2.- El control de conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Nº 114.03.03, Gastos Menores.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A A/knu Dist:

Control

- Adm. Municipal

- DAF